IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	Prestacion de servicios profesionales
Objeto:	Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana para el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la cultura ciudadana y las narrativas de paz, desde el arte en los colectivos urbanos y rurales de Santiago de Cali."
Valor del contrato:	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 31.386.000)
Organismo:	SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	Acreditar título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: comunicación social, periodismo y afines
Experiencia	Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia profesional

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	SEBASTIÁN CASTILLO CUÉLLAR
Identificación:	1.144.170.510

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	Acredita título de Comunicador Social Tarjeta Profesional: No aplica	x
Experiencia	Acredita experiencia profesional superior a los dieciocho (18) meses de experiencia profesional requerida, de conformidad con los certificados laborales aportados de Crecer en familia- ONG, Secretaría Jurídica del Departamento del Quinidío y el SENA, debidamente validados en la plataforma	x

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de Sigep II.	

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato.	SI	x	NO	

Verificado por:

Nombre:	JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Cargo:	Secretaría de Despacho
Organismo:	SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

Proyectó: Diana Sofia Gómez Giraldo – Abogada Contratista
Revisó: Erika Milena Herazo Flórez – Jefe de Unidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.